



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021- 25782483-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE TRES DE FEBRERO - TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A INMOBILIARIO/A

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente EX-2021-25782483-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A INMOBILIARIO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 28/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución. Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las

exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A INMOBILIARIO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-120199417-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A INMOBILIARIO/A reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-120198885-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A INMOBILIARIO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Implementar mecanismos adecuados para la valuación de bienes muebles e inmuebles vinculando las características propias de éstos con la oferta y demanda en el mercado.
- Fijar a través de la metodología adecuada y con actitud crítica, el precio de bienes muebles e inmuebles con vistas a la realización de transacciones comerciales en las que actuará o no como intermediario.
- Recabar informes de los organismos correspondientes y efectuar las gestiones administrativas pertinentes dentro de las entidades gubernamentales que actúan en el sector.
- Elaborar y redactar contratos, escritos, informes y dictámenes periciales vinculados al desempeño de la profesión.
- Registrar la información de todas las operaciones concluidas con su intervención, siguiendo las normativas de la ley y los requisitos de la colegiatura de la jurisdicción en la que actúa.
- Realizar ventas en remates públicos o privados de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, en general, excepto las limitadas o prohibidas por la ley.
- Actuar como auxiliar de justicia empleando técnicas y procedimientos adecuados para garantizar el normal desarrollo de la ejecución de sentencias de remates.
- Intermediar, poniendo en relación a dos o más partes a las que les brindará toda la información correspondiente y fundamental para la concreción del negocio de compra-venta y cesiones de bienes muebles e inmuebles
- Asesorar a las partes respecto del marco legal que regula las transacciones comerciales, brindar información y garantizar su cumplimiento, antes, durante y

después de su consumación.

- Asesorar a la oferta y a la demanda para la concreción de operaciones inmobiliarias empleando estrategias de negociación acordes al contexto de las transacciones y el análisis del mercado.
- Asesorar a los interesados acerca de las gestiones crediticias, garantías o inversión de bienes.
- Efectuar el proceso de corretaje, mediante la solicitud de informes, certificados y todas las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de su labor con profesionalismo de acuerdo a las pautas y reglamentación vigente.
- Planificar y desarrollar estrategias de comunicación publicidad y marketing así como también la promoción en el mercado de bienes.
- Actuar como perito tasador de la justicia o representante de parte para la valoración de bienes muebles o inmuebles susceptibles de valor económico.
- Emprender, planificar, organizar y gestionar la realización de proyectos inmobiliarios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-25782483- -APN-DNGU#ME - U. N. DE TRES DE FEBRERO - TEC. EN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO - DISTANCIA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A
INMOBILIARIO/A - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

01	PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
02	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
03	ELEMENTOS DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
04	CULTURA CONTEMPORÁNEA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	PRINCIPIOS DE DERECHO COMERCIAL	Cuatrimestral	6	96	PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL	A Distancia	
06	CUESTIONES DE SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA Y POLÍTICA	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
07	PRINCIPIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
08	TASACIONES DE BIENES INMUEBLES	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE

09	PRINCIPIOS DE DERECHOS REALES Y REGISTRALES	Cuatrimestral	6	96	PRINCIPIOS DE DERECHO COMERCIAL	A Distancia	
10	INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
11	VALORACIÓN DEL PATRIMONIO MONUMENTAL Y NATURAL	Cuatrimestral	6	96	PRINCIPIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	A Distancia	
12	TASACIONES DE BIENES MUEBLES	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE

13	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y A LAS	Cuatrimestral	6	96	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	A Distancia	
----	--	---------------	---	----	--------------------------	-------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	FINANZAS						
14	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
15	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
16	GESTIÓN DE SUBASTAS	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	

TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE

17	GESTIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS	Cuatrimestral	6	96	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y A LAS FINANZAS	A Distancia	
18	MARKETING DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
19	INFORMÁTICA APLICADA	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
20	CORRETAJE INMOBILIARIO	Cuatrimestral	6	96	TASACIONES DE BIENES INMUEBLES	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A EN MARTILLERO/A PÚBLICO/A Y CORREDOR/A INMOBILIARIO/A -
Modalidad a Distancia**

CARGA HORARIA TOTAL: 1824 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-25782483- -APN-DNGU#ME - U. N. DE TRES DE FEBRERO - TEC. EN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO - DISTANCIA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.